



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Unidad de Evaluaciones Ambientales

### INFORME

### OBJETIVO

Emitir proyecto de Resolución de cambio de Nombre y Titularidad a la totalidad del parque Solar Fotovoltaico Luján de Cuyo.

### PIEZA ADMINISTRATIVA

EX-2021-05859793- -GDEMZA-SAYOT.

### DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

En Orden 65 del expediente obra Nota con firma conjunta por EMESA Alejandro Burlot Apoderado y por AERSA Apoderado Guillermo G. Bermúdez donde expresan que:

AERSA y EMESA con fecha 21 de septiembre de 2023 han arribado a un nuevo acuerdo a través del cual EMESA cede a favor de AERSA la totalidad el resto del Proyecto que no había sido objeto de cesión anteriormente, ello, con todos sus activos (contratos, estudios, licencias, habilitaciones, trámites y permisos). Dentro de los activos cedidos a AERSA, se encuentra la habilitación ambiental (en adelante la "Porción Restante del Proyecto" y que AERSA ha decidido denominar a la Porción Restante del Proyecto como **Parque Solar Aconcagua II**

1. Se tenga por informado y acreditado el cambio de titularidad de la Porción Restante del Proyecto en cabeza de ACONCAGUA y que la nueva denominación de dicha porción es "Parque Solar Aconcagua II";
2. Se proceda a la cesión a favor de AERSA de la habilitación ambiental otorgada por Resoluciones **Nº 251/2016 y Adendas 285/2016; 315/2022**, teniendo en cuenta el cambio de denominación del proyecto antes mencionado

Además se incorporan a la documentación legal referida a la empresa.

### DESCRIPCIÓN DEL PEIA

Que por Expediente Nº 90-D-2016-18007 se tramitó el Aviso de Proyecto del futuro PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LUJÁN DE CUYO y aprobado por Resolución Nº 251/2016-SAYOT.

Se presentó además en el año 2022 una ADENDA al mismo que fue aprobado por Resolución Nº 315/2022 – SAYOT.



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Unidad de Evaluaciones Ambientales

Mediante R 459 del 27 de septiembre de 2022 la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial hizo lugar al requerimiento formulado por los interesados y en consecuencia dispuso que se tenga presente la cesión de una porción del Proyecto Adjudicado a favor de AERSA, y asimismo también se tomó nota del cambio de denominación del parque por Parque Solar Aconcagua.

### **CONCLUSION:**

Se recomienda, evaluada la información aportada, que se otorgue el cambio de titularidad y denominación como Parque Solar Aconcagua II de la porción restante.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** INFORME CAMBIO TITULARIDAD LUJAN DE CUYO COMPLETO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.